



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO  
PARA LA  
INTEGRACIÓN  
*Por una Europa plural*

SECRETARIA GENERAL  
DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

## NOTA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA ANUAL 2012 DEL FEI

El 22 de marzo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo nº 258/2013/UE de 13 de marzo de 2013 *por la que se modifica la Decisión nº 2007/435/EC con vistas a incrementar el porcentaje de cofinanciación del FEI, en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera en relación con determinados Estados miembros que experimentan o corren el riesgo de experimentar graves dificultades que afectan a su estabilidad financiera.*

Acogiéndose a dicha Decisión, el 5 de agosto de 2013 la Dirección General de Migraciones, Autoridad Responsable del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países (en adelante FEI), presentó a la Comisión una revisión del Programa Anual 2012<sup>1</sup>, en la que el porcentaje máximo de la cofinanciación comunitaria se incrementaba en 20 puntos porcentuales, del 75% al 95%.

Este Programa Anual 2012 revisado fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 17 de octubre, mediante Decisión C(2013) 6916 final, y se encuentra disponible en siguiente la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos\\_comunitarios/programa\\_solidaridad/integracion/pdf/FEI-2012-PA.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos_comunitarios/programa_solidaridad/integracion/pdf/FEI-2012-PA.pdf)

En aplicación del Artículo 3 de la Decisión 258/2013/UE, las actuaciones desarrolladas dentro de este Programa Anual 2012 podrán estar cofinanciadas por el FEI hasta un porcentaje máximo del 95%, en lugar del 75% contemplado inicialmente.

En Madrid, a 14 de enero de 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

  
Francisco García Villar  


<sup>1</sup> La primera versión de Programa Anual 2012 fue aprobada el 14 de mayo de 2012 mediante Decisión de la Comisión C(2012) 3227 final.